



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Teléf. 994065
SAUCE VIEJO - Santa Fe
C. Postal 3017 - Fax: 994065

SAUCE VIEJO, 7 DE FEBRERO DE 1994.-

ORDENANZA N° 1537.

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 9286 (Estatuto y Escalafón para Personal de Municipalidades y Comunas) en el artículo 39° inciso a), se deberá otorgar la promoción automática a la categoría inmediata superior al Personal con dos años de /, permanencia en la misma categoría; y,

CONSIDERANDO:

Que dentro de estas disposiciones se encuentran contemplados los agentes : SILVANO CELESTINO ENRIQUE ALMEYRA, ABELARDO FERREIRA, CARLOS ELVIO CORIA, (Ingresados el 20/01/86) y promocionados por Ordenanzas N° 992/88, N° 1183/90 y 1352/92 y Don ADOLFO GERONIMO PAEZ (ingresado el 10/02/88 y promocionado por Ordenanza 1183/90 y N° 1352/92), ordenándose la promoción automática a la categoría inmediata superior a la que revisten;

Por ello,

LA COMISION COMUNAL DE SAUCE VIEJO

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Artículo N° 1) Ordénese otorgar la promoción automática contemplada en la Ley N° 9286 -Artículo 39° inciso a) - a los siguientes agentes Comunales comprendidos en Personal- Personal Permanente-Agrupamiento Mantenimiento y Producción:

SILVANO CELESTINO ENRIQUE ALMEYRA: promoción a categoría 14.

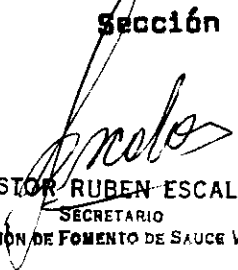
ABELARDO FERREIRA: promoción a categoría 14.

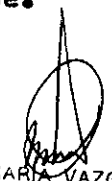
CARLOS ELBIO CORIA: promoción a categoría 14.

ADOLFO GERONIMO PAEZ: promoción a categoría 13.

Artículo N° 2) La presente promoción se realizará a partir del 01 de Febrero de 1994.

Artículo N° 3) Notifíquese al Personal, pase copia al Departamento Contaduría, Sección Sueldos y Jornales, regístrese y archívese.


NESTOR RUBEN ESCALAS
SECRETARIO
COMISION DE FOMENTO DE SAUCE VIEJO


JOSE MARIA VAZQUEZ
PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO

